

Las mujeres en el arte y la cultura en México

Análisis y propuestas para el fortalecimiento de sus derechos

2º Diálogo con colectivas de mujeres artistas, convocado por la diputada Ana Francis Mor

07 de junio de 2022



II LEGISLATURA



II LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Objetivo del estudio

A solicitud de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la CDMX se realizó la investigación para:

*...realizar un análisis sobre la legislación a nivel local, nacional e internacional, a efecto de robustecer nuestro marco legal para que este **reconozca, apoye, fomente y proteja la participación de las mujeres en estas áreas**, garantizando el completo respeto a sus derechos humanos y **el ejercicio de su trabajo en las mejores condiciones laborales.***



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



¿Quiénes son las mujeres que se dedican a las artes y la cultura en México? ¿Hay datos existentes? ¿en dónde están? ¿cuál es el marco normativo bajo el cual desempeñan sus actividades?, ¿cuáles son las condiciones en las que realizan su trabajo artístico?



Contenido del estudio

Diagnóstico
de las
mujeres en el
arte.

Marco legal.

Financiamie
nto público
en Mx para
cultura y
artes.

Propuestas
legislativas

y

Conclusiones
generales



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Diagnóstico

El trabajo artístico ha crecido en el mundo, por lo menos en los países desarrollados a partir de la década de los 80 en el siglo pasado y ha continuado durante el presente. **En México entre 2005 y 2016 ha crecido en un 16.7%**, y en algunos países el mayor crecimiento se encuentra en el empleo artístico femenino.

Se mantiene la discriminación y desventajas en la situación laboral de las mujeres que se dedican profesionalmente a las artes, por ejemplo, hay más bailarinas que escritoras: lo que dificulta por ejemplo el ejercicio de la difusión y crítica culturales desde la voz de las mujeres.

Diagnóstico

El trabajo de las mujeres que se dedican al arte se realiza primordialmente en el **ámbito informal del trabajo**, lo que genera **falta de certeza laboral**, en la contratación y la seguridad laboral, lo cual afecta tanto a mediano como largo plazo a las mujeres. (Coincide con ello la OIT en 2014)

29.6% de las personas dedicadas al arte **labora por cuenta propia**.

Observatorio Laboral. Gobierno de México. SNE. 2021.

Diagnóstico

La mayoría de las mujeres que trabaja en las bellas artes o el diseño se encuentra en un periodo de su posible vida reproductiva y si su trabajo se realiza dentro de la informalidad y/o eventualidad, carecen de servicios de **apoyo para el cuidado** de su descendencia. Y sabemos que la carga del cuidado de hijas e hijos pequeños continúa recayendo primordialmente en las mujeres.

Diagnóstico

La alerta sanitaria derivada del COVID 19, ha afectado a todo el mercado laboral. Las mujeres artistas no han sido la excepción. Se cerraron espacios de trabajo, lo que orilló a las mujeres artistas a buscar otras opciones para mantener su economía, trabajos de medio tiempo, por cuenta propia, nuevamente, sin condiciones laborales ni seguridad social favorables.

Diagnóstico

Tendencias del Empleo Profesional. Segundo trimestre 2021

Observatorio Laboral del gobierno federal:
las áreas profesionales que presentan ***los niveles de ingreso mensuales más bajos*** son **Artes \$11,171** y Educación \$10,857



Fuente	Rama o profesión	Total rama	Total
SCN 2017	7,115 artistas, escritores y técnicos independientes	698	53,592*
	7,111 compañías y grupos de espectáculos artísticos y culturales	52,894	
SCN Cuenta Satélite de la Cultura 2017	Pintura y Escultura	1,615	38,241
	Danza	110	
	Teatro	439	
	Música	1,769	
	Conciertos	34,308	
ENOE 2018	Pintores	9,459	250,100
	Dibujantes y diseñadores	77,115	
	Escultores	1,516	
	Escenógrafos	2,727	
	Compositores y arreglistas	2,372	
	Músicos	127,444	
	Cantantes	15,846	
	Bailarines y coreógrafos	5,741	
Actores	6,146		
Escritores y críticos literarios	1,734		

Cuadro tomado de: Sánchez G., Romero J. y Reyes, J. (2019) elaborado con datos del INEGI de 2017 y 2018.

Indicadores sociodemográficos y educativos de los artistas en México, 2018

	No.	Índice de feminización	Edades promedio		Con educación superior %	
			H	M	H	M
Pintores	9,459	52.8	37.2	45.9	46.6	71.1
Dibujantes y diseñadores	77,115	54.6	34.7	30.0	99.9	99.7
Escultores	1,516	22.2	37.3	40.2	76.6	40.1
Escenógrafos	2,727	55.0	28.8	47.0	32.8	86.8
Compositores y arreglistas	2,372	0.0	36.1	---	40.8	---
Músicos	127,444	5.5	37.3	26.8	23.3	46.2
Cantantes	15,846	26.8	42.9	35.2	39.5	50.6
Bailarines y coreógrafos	5,741	74.4	24.6	26.2	7.6	61.7
Actores	6,146	44.5	31.7	25.8	56.4	67.7
Escritores y críticos literarios	1,734	12.2	51.7	70.6	89.9	100.0
Total	250,100	26.9	37.0	31.3	46.6	71.1

Cuadro tomado de: Sánchez G., Romero J. y Reyes, J. (2019) elaborado con datos del INEGI 2018.

Índice de feminización

Bailarinas y coreógrafas, (74%),
Escenógrafas (55%),
Dibujantes y diseñadoras (54.6)
Pintoras (52.8).

En contraste *Compositores y arreglistas* no registra participación de mujeres en esas actividades, y resulta mínima en la de *Músicos, Escultores, Escritores y **críticos (as) literarios***.



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



Marco legal

Marco regulatorio Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Art. 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Pacto Internacional de derechos Económicos, sociales y culturales (1981 México) y su Protocolo Facultativo

Artículo 15 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
 - b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
 - c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
 4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Convención de Paris 2005.

Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales

Declaración Friburgo 2007

Definición de

- a) Cultura,
- b) identidad cultural
- c) comunidad cultural

Unesco Estrategias 2014-2021

9 objetivos estratégicos:

1. Educación
2. Ciencia
3. Tecnología e innovación
4. Cooperación Científica
5. Desarrollo social inclusivo
6. Diálogo intercultural
7. Protección y **Promoción del patrimonio cultural**
8. **Promoción de la libertad de expresión**
9. Acceso a la información y medios de comunicación.



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Definición de los Derechos Culturales en México desde compromiso con Agenda 2030.

1. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.
2. Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.
3. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.
4. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.
5. Son derechos relacionados con la identidad individual y colectiva.

Marco legal

Estudio Las mujeres en el arte y la cultura disponible en: <https://cutt.ly/bJS8oNh>

- CPEUM, art: 6 Frac. III; 26, inciso A y B, Art. 28 párrafo décimo
- Leyes generales y Federales relacionados a la cultura y las artes p. 27
- Leyes Estatales de la materia pp. 31-45

2017 Constitución Política de la Ciudad de México



Art 8 inciso D

D. Derechos culturales

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de **acceso a la cultura. El arte** y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

Incisos de la A a la J

7 Numerales que incluyen

- Respeto por la Identidad cultural
- Reconocimiento del patrimonio cultural como las diversas expresiones
- Formación que contribuya a la identidad cultural
- Derecho a participar en la vida cultural
- **Derecho a emprender proyectos culturales y artísticos**
- **Libertad creativa, cultural y artística**

6.- **El Gobierno de la Ciudad otorgará estímulos fiscales para el apoyo y fomento de la creación y difusión del arte y cultura.**



Marco regulatorio en Ciudad de México

Ley	Publicación
Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México	16 de febrero de 2021
Ley de Espacios Culturales Independientes de la Ciudad de México	20 De noviembre de 2020
Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México	29 de octubre de 2020
Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal	7 de abril de 2011
Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México	22 de enero de 2018



CELIG

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género



Financiamiento público en Mx para cultura y artes

Los presupuestos con enfoque de género constituyen una de las acciones afirmativas más relevantes para el logro de la igualdad sustantiva, se definen como todo gasto público que favorece el adelanto y autonomía de las mujeres, se destinan a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. (CEPAL).

Considerando las principales condiciones de trabajo de las mujeres artistas:

Trabajo por cuenta propia, informalidad, discriminación, precariedad laboral, bajos ingresos...

Se considera que la inversión desde los presupuestos públicos es fundamental para revertir esa realidad y garantizar los derechos humanos a la cultura.



Gasto Programable de Programas Presupuestarios del Ramo 48. Cultura (millones de pesos de 2022 y cambios reales)

Programa presupuestario	2020	2021	2022	Diferencia PPEF 2022 -PEF 2021	Cambio Porcentual PPEF 2022 -PEF 2021
Desarrollo Cultural	4,634.16	3,724.93	3,936.10	211.17	5.67%
Proyectos de infraestructura social del sector cultura	NA	3,637.80	3,823.59	185.79	5.11%
Protección y conservación del Patrimonio Cultural	2,123.82	1,930.25	1,949.87	19.62	1.02%
Actividades de apoyo Administrativo	1,723.12	1,745.37	1,738.58	-6.79	-0.39%
Servicios educativos culturales y artísticos	1,142.15	1,174.28	1,174.10	-0.19	-0.02%
Servicios de Educación Superior y Posgrado	637.20	655.73	666.18	10.44	1.59%
Programa Nacional de Reconstrucción	NA	NA	332.78		
Servicios Cinematográficos	365.05	290.07	183.28	-106.79	-36.82%
Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos	165.14	131.67	132.05	0.38	0.29%
Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica	130.90	127.45	129.53	2.08	1.63%
Programa de Apoyos a la Cultura	160.89	124.44	124.50	0.06	0.05%
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	NA	NA	110.00		
Fomento al Cine Mexicano	NA	NA	110.00		
Educación y cultura indígena	71.32	60.93	60.53	-0.4	-0.66%
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	63.00	55.39	55.79	0.4	0.72%
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	NA	46.67	46.69	0.02	0.05%
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	57.06	38.12	38.14	0.02	0.05%
Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor	26.73	15.43	15.42	-0.01	-0.08%
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	16.32	12.63	12.63	0.01	0.05%
Total	11,316.87	13,771.15	14,639.75	868.60	6.31%

Programas para subsidios

Con la fusión de 2 programas nuevos + otros 2, que se mantienen, la suma de los cuatro, asciende en el PPEF 2022 a 357.13 millones de pesos.

De haberse mantenido separados los programas, el FONCA, debería haber recibido mil 45 millones de pesos (9.5 veces que la asignación actual) y el FIDECINE debería haber recibido 185.13 millones (68% más que la asignación actual).



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

En la Ciudad de México

Se conjuntó la información presupuestal en cultura, cruzada con la variable del presupuesto de género para los años 2020, 2021 y 2022 (presupuesto aprobado).

Se revisó la **Cuenta Pública para el presupuesto 2020:**

A la Secretaría de Cultura le fue aprobado un presupuesto total (no sólo a las acciones destinadas a la igualdad de género) de \$1,437,240,551 pesos, pero la Cuenta Pública informa que las actividades programadas fueron suspendidas a raíz de la emergencia sanitaria, conforme a la legislación aplicable. No hay información presupuestal desglosada, disponible.



Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para los años 2020, 2021 y 2022 y la relación de actividades culturales en el Anexo de Igualdad Sustantiva para los años 2021 y 2022

Secretaría de Cultura Presupuesto aprobado en pesos		Acciones en materia de cultura etiquetadas en el Anexo de Igualdad Sustantiva (diversas Unidades Responsables del gasto)	
2020	1,437,240,551		No aplica
2021	892,131,455		24,689,494
2022	910,026,612		169,983,755

- En 2022, respecto al presupuesto 2020, hay una disminución de \$527,213,93
- En 2022 respecto a 2021, hay una etiquetación mayor en el Anexo presupuestal de Igualdad de \$145,294,261. Podría ser mayor si se recuperara el monto aprobado en 2020.

The background features a classical marble sculpture of a woman's head and shoulders, possibly a Roman or Greek work, with detailed curly hair. The image is overlaid with a dark purple, semi-transparent filter and horizontal, torn-paper-like edges. A white rectangular box with rounded corners is positioned on the left side of the image.

Conclusiones

Conclusiones generales



Ante la poca disponibilidad de datos.

- Solicitar al INEGI que en las Cuentas Nacionales, de Empleo y ocupación u otras, incluso en registros administrativos, se desagregue mayor información por mujeres y hombres a nivel estatal y municipal.
- Realizar un censo de mujeres artistas en la Ciudad de México, con el objetivo de conocer su desarrollo profesional y al mismo tiempo sus carencias y necesidades laborales, económicas o de seguridad social.



Conclusiones generales



- Fortalecer programas presupuestarios que permiten otorgar recursos a las y los artistas: programas de apoyos a la cultura y de becas, entre otros, que puedan contribuir a solventar la precariedad económica y laboral a la que se enfrentan las mujeres artistas.
- En la CDMX una oportunidad inmediata: fortalecer y aplicar el **Anexo Transversal de género**, con las dependencias y Alcaldías para que se etiqueten las acciones presupuestales con esta perspectiva en las actividades artísticas y culturales en la Ciudad de México.

Conclusiones generales



En la CDMX el **Anexo Transversal de género**

E048 Producción de contenido cultural y artístico.

Fomentar la participación de elencos artísticos de hombres y mujeres para el ejercicio de la igualdad sustantiva en el ámbito cultural.

E049 Producción y servicios fílmicos y cinematográficos

Elaboración y ejecución del programa de capacitación que promueva la igualdad de género, desarrollar acciones de capacitación y divulgación que promuevan la igualdad de género.



Conclusiones generales



En la CDMX el **Anexo Transversal de género**

Seguimiento y rendición de cuentas de las acciones que se identifican en el cruce entre las actividades culturales y el Anexo transversal de género.

Se propone mesas de trabajo para el seguimiento presupuestal durante el año 2022 , con aquellas dependencias que etiquetaron recursos en ese sentido.



Conclusiones generales

Un marco legislativo que garantice la igualdad de género en el ámbito cultural/artístico

- Implementar políticas públicas para las mujeres trabajadoras del arte que les permitan conciliar las tareas de cuidado.
- Establecer guarderías a las que accedan las mujeres artistas. Puede instrumentarse a través de legislar sobre el **Sistema de Cuidados de la Ciudad de México**.



Conclusiones generales

Un marco legislativo que garantice la igualdad de género en el ámbito cultural/artístico

Establecer la legislación secundaria sobre **trabajo no asalariado** de la entidad, dado que las mujeres artistas desarrollan sus actividades laborales por cuenta propia o como parte de la economía informal, debe considerarse este grupo de población.



Conclusiones generales

Un marco legislativo que garantice la igualdad de género en el ámbito cultural/artístico

- Establecer medidas para aumentar la representación paritaria de las **mujeres en toma de decisión en los mecanismos relacionados con la cultura**, instituciones y organizaciones culturales públicas.
- Asimismo para garantizar la difusión paritaria de su trabajo en museos y galerías públicas.

Estas medida podrían realizarse mediante modificaciones a las leyes en materia cultural como: la **Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México en la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México**, por mencionar algunas.

GRACIAS

E-mail: celig@congresocdmx.gob.mx

Micrositio: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/>

Teléfono: 5551301900 ext. 3243

TW: @celig_cdmx



CELIG
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género